

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ASOCIACIÓN TEJIENDO IGUALDAD

Introducción:

El Código de Ética de la Asociación Tejiendo Igualdad tiene como objetivo garantizar que todas nuestras actividades y relaciones se lleven a cabo con el más alto nivel de integridad, responsabilidad y respeto hacia las personas y comunidades con las que trabajamos. Este código establece principios fundamentales que deben guiar el comportamiento de todos los miembros de nuestra asociación, incluidas personas empleadas, voluntarias y asociadas.

A través de este código, buscamos promover la **transparencia, honestidad, equidad y compromiso con los derechos humanos** en todas nuestras actividades y relaciones.

1. Respeto y dignidad de las personas:

- **Derechos humanos:** La Asociación Tejiendo Igualdad se compromete a promover y respetar los derechos humanos en todas sus actividades, garantizando que las personas con las que trabajamos sean tratadas con dignidad y respeto, sin importar su origen, etnia, creencias, ocupación, cultura, idioma, religión, opinión, edad, nacionalidad, condición migratoria, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, condición socioeconómica, condición de salud u alguna otra condición personal o social.
- **Protección de grupos vulnerables:** Nuestra Asociación adoptará todas las medidas necesarias para proteger a personas **LGBTIQ+, infancias, personas adultas mayores, personas con discapacidad, inmigrantes, personas con VIH, personas que ejercen el trabajo sexual** y/o cualquier grupo vulnerable con el que trabajemos. Esto incluye asegurarse de que todas las actividades se realicen bajo principios de **protección, confidencialidad y seguridad**.

2. Ambiente seguro y saludable:

- Valoramos al máximo la vida y la integridad de los miembros asociados, por lo que promovemos una cultura de seguridad basada en la prevención. Esta es aplicable a todos nuestros miembros asociados que realizan actividades en nuestra Asociación. Si una tarea o un espacio de trabajo no es seguro, se detienen las actividades.
- Bajo ninguna circunstancia se admitirá el consumo, la posesión o venta de drogas o de alcohol en el local institucional, según la legislación vigente en la materia. Por ello, está prohibido el consumo de alcohol o drogas en las instalaciones de Tejiendo Igualdad. Está igualmente prohibido ingresar a dicho espacio bajo los efectos de tales sustancias que podrían afectar la integridad o seguridad de las demás personas. La única excepción sobre el consumo de alcohol será cuando se ofrezca como parte de algún evento institucional programado (conmemoración, celebración, aniversario, etc.).

3. Transparencia y rendición de cuentas:

- **Gestión transparente:** Todos los fondos recibidos, así como los recursos de la asociación, serán gestionados de manera **responsable, eficaz y transparente**. Nos comprometemos a proporcionar informes claros y detallados sobre el uso de estos recursos a nuestros financiadores, miembros asociados, instituciones fiscalizadoras, población beneficiaria y al público en general.
- **Toma de decisiones:** Las decisiones dentro de Tejiendo Igualdad deben ser **claras, justificadas y basadas en la ética, la evidencia científica y los principios de justicia social**. La rendición de cuentas ante el Consejo Directivo, los beneficiarios y la comunidad es un principio fundamental de nuestro trabajo.
- Bajo ninguna circunstancia se usarán los activos de la Asociación Tejiendo Igualdad para fines ilegales, perjudiciales o que afecten la dignidad/reputación de Tejiendo Igualdad o terceros. Sobre aspectos reputacionales, de imagen o

situaciones que podrían considerarse ofensivas, Tejiendo Igualdad se guiará por la normatividad vigente, la jurisprudencia aplicable y los derechos humanos, especialmente cuando están en juego la tutela de bienes comunes (salud pública, seguridad ciudadana, memoria colectiva, etc.).

4. Conflictos de intereses:

- **Evitar conflicto de intereses:** Todos los miembros asociados deben evitar cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto de interés entre sus responsabilidades profesionales y sus intereses personales. Esto incluye situaciones en las que exista una relación familiar, financiera o de otro tipo que pueda influir en la toma de decisiones dentro de la asociación.
- **Declaración de conflictos de interés:** Todos los miembros asociados deben firmar una declaración de conflicto de interés y respetar los lineamientos de la Política de Conflicto de Intereses.

5. Confidencialidad y protección de datos:

- **Protección de información sensible:** Todos los miembros de Tejiendo Igualdad están obligados a proteger la confidencialidad de la información sensible relacionada con los beneficiarios y los miembros asociados. Esto incluye tanto la información personal como datos relacionados con proyectos, estrategias y fondos, así como la información médica o legal sobre cada uno de sus miembros. Se mantendrá la confidencialidad y estricta reserva sobre datos personales, la información y documentos producidos, originados, proporcionados y obtenidos durante el tiempo dentro de la Asociación Tejiendo Igualdad.
- **Uso ético de datos:** La recopilación y el uso de datos deberán realizarse de manera ética transparente y con el consentimiento informado de las personas involucradas.

6. Equidad y no discriminación:

- **Igualdad de oportunidades:** La Asociación Tejiendo Igualdad se compromete a ofrecer igualdad de oportunidades en todos los aspectos de su trabajo, tanto para las personas asociadas, trabajadoras y voluntarias, como para los beneficiarios de sus programas. No se tolerará ningún tipo de discriminación por motivos de origen, etnia, creencias, ocupación, cultura, idioma, religión, opinión, edad, nacionalidad, condición migratoria, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, condición socioeconómica, condición de salud u alguna otra condición personal o social.
- **Inclusión:** Promoveremos la inclusión y participación activa de todos los grupos en la toma de decisiones, especialmente de aquellos grupos que históricamente han estado excluidos o marginados.

7. Responsabilidad y compromiso social:

- **Compromiso con la comunidad:** La Asociación Tejiendo Igualdad tiene el compromiso de trabajar para el beneficio de la comunidad y mejorar las condiciones de vida de las personas con las que trabajamos. Esto se logrará mediante la colaboración con otras asociaciones, organizaciones, gobiernos y líderes comunitarios para garantizar un enfoque integral y sostenible.
- **Impacto social positivo:** Todos los proyectos e iniciativas de la Asociación Tejiendo Igualdad deben estar diseñados para generar un impacto social positivo. Deben alinearse con nuestros valores y principios y contribuir al desarrollo económico, social, cultural y ambiental de las comunidades a las que servimos.

8. Integridad y honestidad:

- **Acción con integridad:** Todo miembro asociado debe actuar con la mayor integridad, honestidad y profesionalismo en todas sus actividades. No se tolerará la corrupción, fraude o cualquier tipo de conducta deshonesta.
- **Comunicación transparente:** La Asociación Tejiendo Igualdad se compromete a mantener una comunicación abierta, honesta y clara tanto interna como externamente. Los mensajes que transmitimos reflejarán nuestros valores y principios fundamentales.

9. Responsabilidad social y comunitaria:

- **Compromiso con las comunidades:** Nuestro objetivo principal es el bienestar de las comunidades con las que trabajamos. Nos comprometemos a mejorar las condiciones de vida de las personas, a través de programas, servicios o actividades que sean sostenibles, inclusivos y que respondan a las necesidades reales de la población.
- **Participación comunitaria:** Fomentamos la participación activa de la comunidad en el diseño y la implementación de los proyectos. Creemos que la comunidad es un actor fundamental en su propio desarrollo y que se debe ser escuchada y respetada.

10. Trabajo en equipo y colaboración:

- **Trabajo en colaboración:** Valoramos el trabajo en equipo y la colaboración con otras asociaciones, organizaciones, instituciones y grupos de la sociedad civil para maximizar el impacto de nuestras actividades. Promovemos una actitud de cooperación y respeto mutuo en todas nuestras relaciones.
- **Resolución de conflictos:** Fomenta un entorno de trabajo en el que los conflictos se resuelvan de manera constructiva y respetuosa. Cuando surjan desacuerdos, buscaremos soluciones mediante el diálogo y la mediación, siempre enfocados en el bienestar común.

11. Cumplimiento del Código de Ética:

- **Cumplimiento obligatorio:** Este Código de Ética es obligatorio para todos los miembros asociados. El incumplimiento de las disposiciones de este Código será considerado una violación de las políticas de la Asociación Tejiendo Igualdad y será sujeto a medidas correctivas, que pueden incluir sanciones o la desvinculación.
- **Mecanismos de denuncia:** Cualquier miembro de la organización tiene derecho a denunciar cualquier violación de este código. Se garantiza la confidencialidad y protección de la persona denunciante. Las denuncias serán presentadas de manera directa a la presidencia del Consejo Directivo de la asociación y serán evaluadas de manera objetiva por el Consejo. Este último tomará las acciones necesarias para corregir cualquier comportamiento inapropiado.

12. Revisión, actualización y cumplimiento:

- Este Código de Ética será revisado periódicamente para asegurar su relevancia y efectividad. Cualquier modificación será comunicada a todos los miembros de la asociación y se proporcionará la capacitación necesaria para asegurar su correcta implementación.
- Los miembros asociados se comprometen a cumplir con las disposiciones del presente código y han establecido un proceso adecuado para confirmar y verificar su cumplimiento.